

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

TERMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/021/2021

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN LA ELABORACIÓN DE “RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES PARA BACHILLERATO TÉCNICO”

A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

El 13 de octubre de 2021 se firmó el Convenio Específico de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI sede Ecuador. Este instrumento tiene como objeto establecer la cooperación entre las partes para contribuir a la continuidad del servicio educativo en el marco del “Plan Educativo COVID-19” a través del desarrollo de recursos educativos para radio y televisión, el fortalecimiento de capacidades y competencias para la atención a la diversidad y nuevas formas de aprender.

En el marco de este instrumento de cooperación se ha establecido que el Ministerio de Educación proporcione la información requerida, previa validación y aprobación del área técnica responsable, para la ejecución de los procesos establecidos en los componentes, de acuerdo con la normativa legal vigente.

Los componentes establecidos para la ejecución de este convenio son:

Componentes	Técnicos responsables desde MINEDUC
Garantizar la educación a través de la televisión y la radio.	Dirección Nacional de Tecnologías para la Educación y Dirección Nacional de Bachillerato.
Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de competencias enfocadas en la atención a la diversidad.	Dirección Nacional de Formación Continua y Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva
Educación STEAM. Cambiar la forma de enseñar y aprender.	Dirección Nacional de Currículo y Dirección Nacional de Formación Continua

Respecto al primer componente, la Dirección Nacional de Tecnologías para la Educación y de Bachillerato será la responsable de gestionar el componente, priorizando la generación de contenidos educativos para estudiantes y docentes de Bachillerato Técnico, productos que serán difundidos a través de EDUCA Contigo y sus plataformas.

Por su parte, la OEI aportará la asistencia técnica nacional e internacional en la materia y será la responsable de la administración del recurso económico proveniente del financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) que está dispuesto para la ejecución de las acciones previstas en el instrumento de cooperación, donde constan las acciones planificadas para el componente 1. “Garantizar la educación a través de la televisión y la radio”.

2. Justificación

El Ministerio de Educación es la institución pública rectora del sistema educativo nacional y encargado de llevar adelante las políticas establecidas en el Marco Legal Educativo, su misión consiste en garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la “(...) formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género, desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana.” (Énfasis Añadido)

La Agenda Educativa Digital 2017-2021 responde a la instauración de una cultura digital global y a las nuevas prácticas de aprendizaje y enseñanza dentro del contexto ecuatoriano como sociedad del conocimiento. Fomenta y desarrolla en la comunidad educativa competencias y habilidades tanto digitales, como ciudadanas; así como también iniciativas de mejora de la calidad educativa, desarrollando estrategias para la alfabetización digital y la participación (eje de aprendizaje digital). Asimismo, disminuye paulatinamente la brecha digital en tanto promueve la generación de contenidos, la creación y curación de recursos educativos (eje de aprendizaje digital), acompañados de propuestas y experiencias innovadoras de aprendizaje (eje de innovación), promoviendo y visibilizando las prácticas de innovación educativa de docentes, autoridades, estudiantes y comunidad en general, con la finalidad de revalorizar la práctica educativa y docente (eje de comunicación y fomento). En su conjunto, los ejes de la Agenda Educativa Digital integran un espacio educativo digital de reflexión, articulación, empoderamiento y transformación.

Se viene realizando ajustes a los planes y proyectos de la Agenda, puesto que como se mencionó, los escenarios han cambiado tomando mayor relevancia la implementación y el desarrollo de competencias y habilidades digitales. Adicionalmente, temas como la ciudadanía digital, habilidades digitales, cultura digital, desarrollo del pensamiento computacional, desarrollo de los recursos educativos digitales, la programación y robótica educativa, entre otros, se vienen conceptualizando para su implementación en la Agenda Educativa Digital 2025.

Por otra parte, la Agenda Educativa Digital 2021-2025 es un instrumento de política pública orientado a la transformación digital de la educación en el Ecuador. Esta agenda permite la planificación, ejecución y evaluación de estrategias y acciones destinadas al desarrollo del Aprendizaje Digital y a la consolidación de una Ciudadanía Digital en todos los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, personal educativo, directivos y familias). A través de este documento, trazamos el camino para generar las condiciones necesarias para el establecimiento de una comunidad que aprende acerca y mediante herramientas tecnológicas en entornos digitales. Para conseguir estos objetivos se establecen dos ejes de trabajo: Aprendizaje Digital y Alfabetización Digital y Ciudadanía Digital, que engloban estrategias y acciones que permitirán alcanzar la transformación digital educativa del país.

En el marco de la Agenda Educativa Digital, una de las estrategias que se han priorizado es la gestión de recursos educativos digitales a partir de las necesidades de nuestra comunidad educativa (estudiantes, docentes y familias). La producción audiovisual es una de las acciones que el Ministerio de Educación prioriza para acompañar el proceso de enseñanza – aprendizaje, promoviendo el pensamiento crítico, la creatividad y el protagonismo en la solución de problemas de la vida vinculados a su entorno.

Los recursos educativos digitales audiovisuales son utilizados para acompañar el proceso educativo y pueden contribuir para que las y los estudiantes accedan al conocimiento de manera lúdica e interactiva.

Los recursos educativos digitales audiovisuales tienen el propósito fundamental de fomentar entornos de aprendizaje y enseñanza más dinámicos y activos para acompañar el proceso de los estudiantes en formación, enriqueciendo las prácticas pedagógicas, logrando que el alumnado sea el actor principal en la construcción del aprendizaje.

A lo largo de la infancia, el aprendizaje interactivo siempre estuvo presente en nuestras vidas, ayudando a desarrollar la creatividad, el nivel de implicación y la capacidad de concentración. Ahora, los recursos audiovisuales son los que toman el relevo y pueden encargarse de aportar este dinamismo a diferentes proyectos educativos.

Una de las ventajas de contar con recursos educativos digitales audiovisuales es la mejora del proceso de enseñanza, al utilizar los relatos audiovisuales y su potente impacto en la esfera emocional y cognitiva. Se trata de elaborar un material didáctico más interactivo y lúdico, e integrar guías pedagógicas que enriquezcan el laboratorio de aprendizaje y enseñanza en el entorno educativo.

Diversos estudios científicos han demostrado que existe una mejora significativa en los procesos de aprendizaje gracias a los recursos audiovisuales. Igualmente, la motivación de los estudiantes, también se ve incrementada al incorporar contenidos 3D en los materiales didácticos. Esta tecnología potencia el efecto educativo, ofreciendo actividades lúdicas, y a su vez, demuestra que es una gran herramienta para estimular a los estudiantes.

Luego de la declaratoria de emergencia, el Ministerio de Educación organizó los contenidos de su parrilla en radio y televisión a partir de temas con relación curricular. Por otra parte, a partir del 23 de marzo de 2020, los horarios de programación de Educa se incrementaron a una hora diaria conforme a lo establecido en el artículo 74, literal 3, de la Ley Orgánica de Comunicación.

El Ministerio de Educación, transmite diariamente una hora de programación educativa en radio y televisión, por tanto, es imperativo contar con el apoyo de una institución que cuente con personal técnicamente capacitado y con experiencia en la creación de recursos educativos audiovisuales, orientados al aprendizaje lúdico, basado en un análisis que integre los objetivos con la propuesta narrativa. Se requiere de una organización con procesos integrados en el área pedagógica. Estos recursos educativos digitales audiovisuales dotarán y estarán a disposición de la comunidad educativa mediante la Plataforma Aprendamos juntos en casa y Educa para fomentar entornos de aprendizaje-enseñanza más dinámica con contenidos interactivos.

Además, el Ministerio de Educación ha habilitado, desde marzo de 2020, el repositorio de recursos educativos (<https://recursos2.educacion.gob.ec/>), una plataforma abierta y gratuita para todos los miembros de la comunidad educativa. Actualmente, el portal registra cerca de 3.5 millones de usuarios activos, los cuales acceden actualmente a más de 5 mil recursos educativos digitales en línea.

El Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir, desde la Dirección Nacional de Tecnologías para la Educación, y en cumplimiento al estatuto 020-10 del MINEDUC, considera pertinente la creación de recursos educativos audiovisuales para fortalecer y potenciar los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes del Sistema Educativo Nacional, en especial para los estudiantes que tienen acceso a internet.

La contratación de este Término de Referencia, cuyo objeto es la elaboración de: "RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES PARA BACHILLERATO TÉCNICO", busca que la comunidad educativa cuente con

recursos educativos digitales audiovisuales. De esta manera se fortalecerán los procesos de enseñanza-aprendizaje fuera de la clase, buscando desarrollar en los estudiantes el pensamiento crítico, la creatividad y el protagonismo en la solución de problemas de la vida vinculados a su entorno.

Por parte de la OEI, la iniciativa se alinea claramente con Línea estratégica 5 de Competencias para el siglo XXI del Programa Presupuesto 2021-2022, que propone mejorar la educación a través de tres pilares fundamentales: el fortalecimiento de la capacidad docente, el análisis y la gestión del conocimiento sobre las habilidades y competencias en Iberoamérica, y el desarrollo de las competencias digitales.

La OEI propone una línea de trabajo relacionada con el fortalecimiento de capacidades, poniendo en marcha procesos de formación a docentes en República Dominicana, y a cuerpos directivos en Ecuador, garantizando que la educación se produzca incluso a través de la televisión y la radio mediante cápsulas digitales, que abordarán temas sobre el desarrollo de habilidades socioemocionales para docentes, alumnos y familias. Asimismo, se preparará a los estudiantes de manera integral para trabajar en aspectos tan importantes como el conocimiento STEAM (ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas).

En el componente del convenio de “Garantizar la educación a través de la televisión y la radio.”, se está ejecutando de manera conjunta el proyecto TV Y RADIO-11/ECU/AECID/20 (Garantizar la educación a través de la televisión y la radio en Ecuador (Proyecto 11), y que tiene incluida la actividad “OE1.R01.A04: Contratar la asistencia técnica para el desarrollo de los recursos educativos audiovisuales.”, la misma que se ejecutará en coordinación directa con la Dirección Nacional de Tecnologías para la Educación (DNTE).

El presupuesto para la contratación de esta consultoría proviene del proyecto TV Y RADIO-11/ECU/AECID/20, y cuyo financiamiento es otorgado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la Contratación**

1. General

Contratar la prestación de servicios para la elaboración de 80 (ochenta) recursos educativos digitales audiovisuales para TV, radio y plataformas digitales, los mismos que serán difundidos a través de las plataformas habilitadas de Educa Contigo y en la plataforma de recursos educativos del MINEDUC.

2. Específicos

- a) Elaboración de recursos educativos audiovisuales referentes a las figuras profesionales priorizadas por el Mineduc para el bachillerato técnico, que serán puestos al servicio de la comunidad educativa ecuatoriana, para fomentar entornos de aprendizaje-enseñanza más dinámicos, con contenidos interactivos.

- b) Alojar los recursos educativos digitales audiovisuales en la plataforma de recursos educativos digitales del Ministerio de Educación, en la parrilla EDUCA Contigo, y que también servirán para el repositorio de contenidos Off line.

3. Productos Esperados

Como resultado de la consultoría se esperan los siguientes productos:

Producto	Recursos Educativos Digitales (RED)	Público Objetivo
Producto 1	Informe de Planificación de los recursos educativos audiovisuales. Diseño en 3D del personaje(s) para ser utilizado(s) en los recursos como personaje(s) animado(s) al principio o fin del video	Estudiantes BT
Producto 2	80 recursos educativos digitales audiovisuales 80 fichas pedagógicas de los videos	Estudiantes BT

Especificaciones técnicas de los productos

Producto 1: Informe de Planificación

El contratista deberá presentar una planificación con el respectivo sustento técnopedagógico de los recursos educativos digitales audiovisuales dentro del cronograma propuesto por el Ministerio de Educación, incluirá:

- Propuesta creativa (grupo objetivo, concepto, enfoque, temas con línea) de acuerdo con los insumos proporcionados por el MINEDUC.
- Propuesta gráfica que incluya el nombre general de los recursos educativos audiovisuales y el logo de los recursos educativos digitales
- La ambientación: espacios en los que se realizarán las clases (videos).
- 1 personaje animado 3D que representa a todos los recursos. Diseño en 3D del personaje para ser utilizado en los recursos como personaje al principio o fin del video.

Producto 2: 80 recursos educativos digitales audiovisuales:

Deben contener:

- 80 videos clase
- 80 fichas pedagógicas de los videos

Características específicas de los recursos educativos audiovisuales:

- Son 80 clases video grabadas con docentes con experticia en las distintas áreas de conocimiento relacionados al bachillerato técnico, con animaciones de gráfica en 2D Y 3D y con texto.

- b) En los recursos educativos digitales audiovisuales deben participar docentes presentadoras y presentadores con experticia en bachillerato técnico y de acuerdo con el contenido y el público objetivo.
- c) Creación de contenidos y guiones en función de los temas proporcionados por el MINEDUC.
- d) Creación de un entorno creativo basado en la identidad del bachillerato técnico.
- e) El video elaborado tendrá una duración audiovisual mínima de 3 minutos y máximo 5 minutos.
- f) La calidad de imagen del video es .mov, en resolución 1920 x 1080 y en mp4.
- g) La calidad del audio y nitidez en el sonido de la voz explicativa códec de audio: AAC y Britate de audio: 128 Kbps o superior.
- h) El recurso educativo digital audiovisual (video producido) tendrá la capacidad de reproducirse en cualquier tipo de navegador, así como en cualquier tipo de reproductor de videos.
- i) El audio de los recursos educativos digitales audiovisuales debe servir para ser utilizado en radio.
- j) Los recursos educativos digital audiovisuales deben ser en editados en español y con interpretación en lenguaje de señas.
- k) En el recurso educativo digital audiovisual (video) participarán docentes especialistas en cada área o nivel de BT bajo las temáticas priorizadas por el ministerio.
- l) Los 80 recursos educativos digitales audiovisuales serán entregados en un dispositivo extraíble de almacenamiento (flash memory, disco duro externo).

Características específicas de las fichas pedagógicas de los videos: Son 80 fichas pedagógicas correspondientes a cada recurso educativo digital audiovisual (video producido). Estas fichas deberán ceñirse al formato vigente y a los lineamientos dados desde la Dirección Nacional de Currículo y la Dirección Nacional de Bachillerato.

Detalles de la entrega de los productos

Los 80 recursos educativos digitales audiovisuales serán entregados por parte del contratista en un dispositivo extraíble de almacenamiento (flash memory, disco duro externo) dos copias. Constará de tres carpetas:

- a) **Carpeta uno producto 1:** el informe de planificación.
- b) **Carpeta dos productos 2:** 80 recursos educativos digitales audiovisuales y sus 80 fichas pedagógicas éstas deben ser entregadas en formato Word/PDF. Tanto los recursos audiovisuales como las fichas pedagógicas deben contener sus respectivos archivos editables.
- c) **Carpeta tres:** se entrega el archivo del personaje animado para que sea un símbolo de todos los recursos educativos digitales audiovisuales con sus respectivos archivos editables.

Los 80 recursos educativos digitales audiovisuales deben ser entregados en los siguientes **formatos:**

- a) 80 archivos digitales .MOV de alta calidad para emisión por televisión (videos de 3 a 5 minutos)
- b) 80 archivos digitales .MP4 comprimidos para publicación en redes (videos de 3 a 5 minutos).
- c) 80 archivos digitales .WAV comprimidos para emisión por radio (audios de 3 a 5 minutos)

Para la entrega de los recursos educativos digitales audiovisuales se realizarán las pruebas de funcionamiento en todos los dispositivos (PCs y móviles), conjuntamente con el contratista, el administrador del contrato y técnico seleccionado desde el MINEDUC.

Todos los productos que se detallan serán entregados al técnico responsable en el Ministerio de Educación ubicado en la Av. Amazonas y Juan Pablo Sanz N34-451, en la Dirección Nacional de Tecnologías para la Educación – Piso 8, y a la OEI en sus oficinas al administrador del contrato con los respectivos respaldos y las actas de entrega-recepción correspondientes.

4. Actividades y cronograma

Productos	actividades	mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6
Producto 1.- Informe de Planificación	Entrega de la Planificación con el respectivo sustento técnico de los recursos educativos digitales audiovisuales (propuesta creativa, propuesta gráfica). Entrega del nombre general de los recursos educativos digitales audiovisuales.	X					
	Revisión de la Planificación con el respectivo sustento técnico de los recursos educativos digitales audiovisuales (propuesta creativa, propuesta gráfica). Entrega del nombre general de los recursos educativos digitales audiovisuales. Revisión de diseños.	X					
	Ajustes de la Planificación con el respectivo sustento técnico de los recursos educativos digitales audiovisuales (propuesta creativa, propuesta gráfica). Entrega del nombre general de los recursos educativos digitales audiovisuales. Ajustes al diseño.		X				
	Entrega final y aprobación de la Planificación con el respectivo sustento técnico de los recursos educativos audiovisuales (propuesta creativa, propuesta gráfica). Entrega del nombre general de los recursos educativos digitales audiovisuales. Aprobación del diseño.		X				
	Firma del Acta Entrega Recepción del producto 1		X				
Producto 2: 80 recursos educativos digitales audiovisuales:	Entrega de contenidos, guiones y propuesta gráfica (modelado), de los 80 recursos educativos digitales.		X				
	Revisión de contenidos, guiones y propuesta gráfica (modelado), de los 80 recursos educativos digitales.		X				
	Ajustes de contenidos, guiones y propuesta gráfica (modelado), de los 80 recursos educativos digitales			X			
	Entrega final y aprobación de contenidos, guiones y propuesta gráfica (modelado), de los 80 recursos educativos digitales			X			
	Entrega de los 80 recursos educativos digitales audiovisuales y las 80 fichas pedagógicas				X	X	
	Revisión de los 80 recursos educativos digitales y las 80 fichas pedagógicas					X	
	Ajuste de los 80 recursos educativos digitales y las 80 fichas pedagógicas					X	
	Entrega final y aprobación de los 80 recursos educativos digitales y las 80 fichas pedagógicas						X
Firma del Acta Entrega - Recepción del producto 2						X	
Firma del Acta Entrega - Recepción definitiva y cierre de contrato							X

5. Modalidad de trabajo propuesta

Las actividades se realizarán en las oficinas del contratista. Se proporcionará espacio en las oficinas del Mineduc de ser necesario para reuniones presenciales con las y los funcionarios que requieran evaluar el desarrollo y avance de las actividades y los productos. Debido a la situación de pandemia y por

medidas de bioseguridad se preferirá que las reuniones de trabajo se puedan realizar mediante reuniones virtuales, obviamente de mutuo acuerdo entre las partes.

El cronograma de la metodología estará sujeto a variaciones en la suscripción del contrato, mismas que los comunicará el administrador de contrato. De ser el caso se comunicará por correo electrónico.

El Ministerio de Educación entregará los temas de cada recurso educativo audiovisual luego de la firma del contrato con el oferente, y se compromete a entregar al contratista lo siguiente:

- Logotipos o imágenes de marca en formato vector .png o .ai y manual de marca (está información será utilizada solo para la ejecución de este proceso por parte del contratista).
- Proporcionará toda la información que necesite el contratista respecto al objeto del contrato.

Los productos serán revisados por los responsables técnicos del proyecto designados por las autoridades de la Dirección Nacional de Tecnologías para la Educación (DNTE) en los plazos establecidos en el cronograma.

La aprobación definitiva de los productos entregados por el equipo consultor queda bajo la responsabilidad de la Dirección Nacional de Tecnologías para la Educación (DNTE) quien deberá emitir las actas de entrega - recepción de los productos recibidos.

Posterior a la recepción las actas de entrega - recepción de los productos recibidos la OEI estará autorizada para las gestiones de pago correspondientes.

6. Perfil Requerido

Podrán participar y presentar las ofertas empresas tanto nacionales como internacionales acreditadas en el Ecuador.

Debido al tipo de consultoría que se solicita, se requiere que el oferente demuestre, mediante la presentación de documentos que avalen la información conferida, haber ejecutado en calidad de contratista, por elaboración de producción audiovisual, una experiencia de al menos 10 años previos a la publicación de este proceso. Para lo cual, el oferente deberá anexar versiones digitales simples de copias de contratos, copias de actas de entrega recepción parciales o definitivas, copias de facturas o copias de certificados o copias de certificados de los trabajos realizados en esta materia.

Los certificados o contratos para ser válidos deberán ser otorgados por la entidad o empresa contratante y deberá tener al menos la siguiente información:

- Logo de la empresa.
- Descripción del proyecto u objeto contrato.
- Monto del proyecto o monto contratado.
- Plazo de ejecución, fecha de inicio y fecha de fin del proyecto o contrato.
- Contactos del administrador del contrato o del representante legal de la empresa o entidad contratante.
- La suscripción del documento por parte del representante legal o administrador del contrato con el sello respectivo.
- Adjuntar la factura correspondiente.

Para esta consultoría se deberán presentar solamente personas jurídicas (empresas con experiencia en la producción de recursos audiovisuales educativos), y el equipo de trabajo deberá estar conformado por al menos:

FUNCIÓN	Rol	CANTIDAD
Coordinador del proyecto	Coordinación, supervisión y seguimiento de proyectos educativos	1
Diseñador	Diseño de recursos educativos digitales en el ámbito de la educación o capacitación.	2
Pedagogo 1	Realizar contenidos para recursos educativos. Tener experiencia en haber dado clases en instituciones educativas en nivel EGB y Bachillerato.	2
Corrector de estilo	Realizar la corrección de estilo del contenido.	1
Guionista	Elaboración de guiones	2
Intérprete en lengua de señas	Realizar interpretación de lenguaje de señas en recursos educativos digitales	1
Productor	Gestor audiovisual de producción de recursos.	1
Camarógrafo	Post producción, Edición y sonorización de productos	2

3. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

1. Duración

La duración del contrato será de seis meses a partir de la firma del contrato.

En caso de ser necesario, se podrá ampliar el plazo de la contratación con las debidas justificaciones escritas y con un mínimo de 15 días de anticipación.

2. Honorarios

El valor máximo presupuestado por honorario es de **USD. 65.998,34** (sesenta y cinco mil novecientos noventa y ocho, con 34/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), incluido IVA. Neto: \$58.927,09; IVA\$7.071,25.-

3. Forma de pago

Pago		Criterio
Primer pago	30%	A la entrega a satisfacción del producto 1. Contra entrega del Acta Entrega Recepción del producto 1 y la factura.
segundo pago	70%	A la entrega a satisfacción de los componentes del producto 2. Contra entrega del Acta Entrega - Recepción del producto 2 y la factura.

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Requisitos para la firma del contrato:

Persona Jurídica:

- a) Los que acrediten la personalidad jurídica de la empresa (RUC, escritura de constitución de la empresa, nombramiento representante legal, estatutos de la sociedad, y certificado actualizado (6 meses) de la situación registral en el Registro Mercantil).
- b) Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- c) Hoja de vida completa de la empresa y de quien se establecerá como la persona responsable de la contratación.
- d) Certificación de cuenta bancaria.
- e) Formato OEI para transferencia

6. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de**

conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

7. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva del Ministerio de Educación y la OEI, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

8. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

D. INFORMACIÓN PARA POSTULACIÓN

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace:

<https://oeiecuador.org/Contrataciones/convocatorias>

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int, La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se publicará mediante Acta de Adjudicación el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico a quien se adjudique la convocatoria.

2. Forma de presentación de postulaciones

Las propuestas se recibirán en formato electrónico:

La propuesta debe venir en un solo mensaje con el Asunto: "Propuesta COT/ECU/021/2021". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido.

- **Archivo 1:** Antecedentes y presentación de la empresa y el equipo profesional que debe incluir todos los documentos que respalden el perfil requerido, de acuerdo a las especificaciones enunciadas en el punto 6 de estos TDR.
- **Archivo 2:** Documento de propuesta: Propuesta técnica – descripción del trabajo a realizar en base a los productos requeridos en el punto 3 de estos TDR.
- **Archivo 3:** Propuesta económica: Descripción general de los costos relacionados con las actividades y la elaboración de los productos requeridos en estos TDR.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int. Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

- **Plazo para la presentación de propuestas:** Desde el 23 de noviembre al 01 de diciembre de 2021
- **Aclaración de dudas:** hasta el 26 de noviembre de 2021
- **Adjudicación provisional:** 08 de diciembre de 2021
- **Plazo para presentar reclamaciones:** hasta el 13 de diciembre de 2021
- **Notificación de adjudicación definitiva:** 15 de diciembre de 2021
- **Firma del contrato:** hasta el 20 de diciembre de 2021.

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por tres miembros:

- Un miembro del área técnica de OEI Ecuador.
- Un(a) técnico(a) de la Dirección Nacional de Tecnologías para la Educación del Mineduc
- Un(a) técnico(a) de la Dirección Nacional de Bachillerato del Mineduc
- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos. En este mismo sentido, si el/los oferente/s no hubiera mejorado la oferta económica en relación al precio publicado en la presente convocatoria, la puntuación obtenida por ese concepto será cero, es decir, no será de aplicación la fórmula de la propuesta económica, puesto que no existen otros oferentes para realizar la evaluación comparativa.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

El criterio de adjudicación se efectuará a la propuesta económicamente más ventajosa y ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica, curricular y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 80/20:

VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.80):

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (\text{Puntuación media de la oferta técnica que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$

PT = Puntuación técnica

FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACION	CRITERIO DE PUNTUACION	PUNTAJE MÁXIMO
Antecedentes y presentación de la empresa	Experiencia General de la Empresa en calidad de contratista por elaboración de producción audiovisual.	<ul style="list-style-type: none"> - 10 años de experiencia o más=20 pts. - 7 a 9 años de experiencia=15 pts. - 4 a 6 años de experiencia=10 pts. 	20
	Experiencia en la producción de contenido audiovisual educativo (contratos)	<ul style="list-style-type: none"> - 1 a 3 experiencias/proyectos= 5 pts. - 4 a 5 experiencias/proyectos= 8 pts. Más de 5 experiencias/proyectos= 10 pts. 	10
	Presentación de portafolio de productos educativos (deberá presentar una muestra de al menos 5 producciones educativas)	<ul style="list-style-type: none"> - Calidad (10 pts) - Creatividad (10 pts) - Pertinencia (10 pts) 	30
Documento de propuesta: Propuesta técnica – descripción del trabajo a realizar en base a los productos requeridos en el punto 3 de estos TDR.	Propuesta que establezca la hoja de ruta para los productos solicitados	Descripción del equipo de trabajo (adjuntando hoja de vida con experiencia de cada uno) (15) Explica con claridad y pertinencia la metodología de trabajo para la consecución del trabajo requerido (15). Explica con claridad la experiencia en bachillerato técnico y los	50

		perfiles profesionales requeridos (15). Coherente, ordenada y fácil de entender (5).	
--	--	---	--

VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.20):

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = (POE / POV) \times 100$$

VE = Valoración económica

POE = Precio de la oferta más económica.

POV = Precio de la oferta que se está valorando.

PONDERACIÓN FINAL

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$PT \times 80\% + PE \times 20\% = PF$$

PT= puntuación técnica

PE=puntuación económica

PF=puntuación final

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3. En la página web y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la Dirección Nacional de Tecnologías para la Educación responsable de elaborar las actas de entrega – recepción de los productos. Así mismo tiene a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la contratista, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

6. Causas para declarar desierto el Proceso de contratación

- Cuando ninguna de las ofertas satisface el objetivo de la convocatoria.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional aclaratoria o subsanaciones, éste no la hubiera presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificadas en los TDR.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto estimado para dicha contratación.
- Cuando a juicio de la OEI no sea conveniente.

En Quito, a 23 de noviembre de 2021.

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos